

Se restringe el tráfico en la ciudad de Cartagena por contaminación

Escrito por Ayuntamiento de Cartagena. 23 de enero de 2020, jueves



El ayuntamiento de Cartagena ha adoptado una serie de medidas para atenuar los efectos de los altos niveles de contaminación por partículas en suspensión (PM10), detectadas por la red de estaciones medidoras de la Comunidad Autónoma en diferentes zonas del municipio. Entre las medidas se contemplan restricciones a vehículos en el Casco Histórico y diversos consejos a la población en general para atenuar los efectos de este episodio.

La Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor de la Consejería de Agua, Agricultura,

Se restringe el tráfico en la ciudad de Cartagena por contaminación

Escrito por Ayuntamiento de Cartagena. 23 de enero de 2020, jueves

Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Región de Murcia ha comunicado al consistorio la activación en Cartagena el nivel 3, el máximo de alerta, por la superación de los valores permitidos de partículas en suspensión (PM10) en las estaciones medidoras de La Aljorra, Alumbres, Valle de Escombreras y puente de Mompeán en Santa Lucía.

En concreto los valores de ayer miércoles casi triplicaron el límite de 50 microgramos de partículas en suspensión PM10. Según ha comunicado la administración regional a la municipal la concentración media diaria de ayer fue en La Aljorra de 147 $\mu\text{g}/\text{m}^3$; en Alumbres, de 132 $\mu\text{g}/\text{m}^3$; en Santa Lucía, de 149 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ y en el Valle de Escombreras, de 147 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Esta situación ha estado motivada por la intrusión de masas de aire de origen africano sobre la Península Ibérica y las Islas Baleares, con concentraciones de polvo mineral en el rango 50-200 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ en zonas del sureste y del levante peninsular.

Los modelos consultados prevén que persista la intrusión de estas masas de aire de origen africano sobre la Península Ibérica y las Islas Baleares durante hoy y los próximos días y que puedan llegar a registrarse concentraciones polvo mineral en el rango 50-500 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ en zonas del sureste ibérico y las Islas Baleares.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Cartagena ha aplicado las medidas contempladas en el protocolo marco de actuación municipal en episodios ambientales de contaminación NO₂ y PM10 que incluye las siguientes:

Solicitar la colaboración de la población para que adopte los siguientes hábitos dirigidos a reducir la contaminación:

- La bajada de la temperatura de la calefacción o aire acondicionado de las casas y edificios públicos con el objeto de minimizar el consumo energético.
- El uso compartido del coche privado
- Incrementar el uso del transporte público en los desplazamientos.
- Realizar una conducción eficiente.
- Evitar en la medida de lo posible, las paradas y los arranques bruscos.
- Con carácter preventivo, no realizar ejercicio físico intenso al aire libre.

El Ayuntamiento también ha ordenado a la Policía Local que aumente la vigilancia y el control sobre los siguientes aspectos:

Se restringe el tráfico en la ciudad de Cartagena por contaminación

Escrito por Ayuntamiento de Cartagena. 23 de enero de 2020, jueves

- Minimizar las obstrucciones en las vías de circulación, con el objetivo de aumentar la fluidez del tráfico, reduciendo las obstrucciones en las vías por el estacionamiento incorrecto de vehículos o debido a trabajos de construcción
- Restringir el tráfico en el casco histórico entre las 8:30 h. y la 13:30 h., a excepción de vehículos de servicios esenciales.
- Los vehículos de reparto y de carga y descarga podrán acceder entre las 8:30 y las 11.
- Extremar las medidas de vigilancia y el control para el cumplimiento de las velocidades máximas permitidas.

Otras medidas adoptadas por el Ayuntamiento son:

- No utilizar sopladoras por parte de los servicios de limpieza viaria.
- En aquellos puntos de la vía pública en donde se detecten acumulaciones de polvo o sedimentos, proceder a su limpieza por lavado del firme de rodadura.
- Restricciones en obras y derribos que generan contaminantes,
- Prohibición de las quemas agrícolas.
- Limitar las labores agrícolas que supongan riesgo por emisión de polvo.

Por último se recomienda a los organismos competentes que suspendan o limiten las operaciones de carga y descarga que puedan originar emisiones de partículas pulverulentas.

* Texto remitido en el que se respeta el contenido íntegro, la redacción y la ortografía